



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3303-22.

Que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio del 2022, mediante **Acta No.08-22**, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros **APROBÓ**, la **Resolución**, para declarar como "**HIJO DISTINGUIDO DE SANTIAGO**" al destacado juez del Tribunal Constitucional y docente universitario **MANUEL ULISES BONNELLY VEGA**, que reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que, es facultad de los ayuntamientos encaminar acciones que resalten y reconozcan personalidades destacadas que han dejado un legado de buenos ejemplos y valía que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que, **MANUEL ULISES BONNELLY VEGA**, nacido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana el 29 de marzo de 1968, es un ciudadano que ha consagrado su vida al ejercicio de la docencia universitaria y de la administración de justicia tanto como juez del Poder Judicial como del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, **MANUEL ULISES BONNELLY VEGA**, recibió el título de Licenciado en Derecho y de Magister en Derecho Societario y Comercial por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), así como de Doctor en Derecho, mención Derecho Penal por la Universidad de Buenos Aires, Argentina (UBA).

CONSIDERANDO: Que el doctor **MANUEL ULISES BONNELLY VEGA** se ha destacado, además por una profusa producción bibliográfica con la publicación de sus obras: Código de Procedimiento Criminal Anotado, con Doctrina y Jurisprudencia Integrada (1996), Constitución dominicana comentada (1996) Código Penal dominicano y legislación complementaria. Compilación (2002), Código Procesal Penal con comentarios (2002), El debido proceso en la etapa de transición (2004), Introducción al Derecho Procesal Penal Dominicano (Adaptación de la Obra de Alberto Binder, en 2008), La Extinción de Dominio o Confiscación Civil de Bienes (2011), Lo que yo vi: Páginas de Historia Contemporánea (1895-1958). Compilación y documentación de la memoria del Lic. Agustina Acevedo Fabián (2017).

CONSIDERANDO: Que, adicionalmente, el doctor **MANUEL ULISES BONNELLY VEGA** ha escrito cientos de artículos y ensayos que han contribuido al acervo jurídico del país.

CONSIDERANDO: Que, en el curso de su ejercicio como profesional de las ciencias jurídicas, como juez y como académico, el doctor **MANUEL ULISES BONNELLY VEGA** ha sido partícipe de las grandes transformaciones que, desde hace varios años, ha venido realizando el país en el ámbito del sistema de justicia.

Por tanto: En atención a los méritos descritos en el presente documento.

Vista: la Constitución de la República Dominicana;



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

Vista: ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

Visto: la ordenanza 3066-14 que crea el reglamento especial para la concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Santiago;

El concejo de regidores reunidos en la sala capitular del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER COMO AL EFECTO SE DISPONE: *Que, le sea otorgado un reconocimiento al laureado docente y magistrado juez del Tribunal Constitucional MANUEL ULISES BONNELLY VEGA, declarándolo como "HIJO DISTINGUIDO" del Municipio de Santiago.*

SEGUNDO: ENTREGAR COMO AL EFECTO SE ENTREGA: *el reconocimiento que lo acredite como tal sea en un acto protocolar organizado para la ocasión.*

TERCERO: PUBLICAR COMO AL EFECTO SE PUBLICA: *la presente resolución en el portal institucional del ayuntamiento de Santiago para su publicación y difusión.*

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 29 de junio del 2022, años 178 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.



AMBIORIS GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal



SERGIO DE JESUS BEATO
Secretario del Concejo Municipal